

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA LAGUNA, LA OROTAVA, ICOD DE LOS VINOS Y SAN MIGUEL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

---

**Cláusula primera: Objeto del contrato.**

Es objeto del presente contrato el servicio de mantenimiento de los jardines de los Parques de Bomberos de La Laguna, La Orotava, Icod de Los Vinos y San Miguel del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, conforme a las prescripciones técnicas que se indican posteriormente.

**Cláusula segunda: Contenido del servicio de mantenimiento.**

- ✓ Riego: incluye la conservación del sistema de mangueras en perfecto estado, limpieza de filtros y mantenimiento del programador.
- ✓ Poda: incluye la poda de formación, la de mantenimiento y la poda de limpieza. Así como la poda en altura, de árboles y palmeras, a solicitud del Consorcio.
- ✓ Recorte de las plantas: se realizará cuantas veces sea necesario para mantener las formas de las plantas.
- ✓ Tratamientos fitosanitarios: se realizarán oportunamente los tratamientos preventivos de plagas y enfermedades corrientes en la zona.
- ✓ Abonado: se abonará periódicamente con abonos simples y complejos ricos en micro elementos para favorecer el perfecto desarrollo de las plantas.
- ✓ Deshierbe: la limpieza de las malas hierbas se realizará por medios manuales y químicos (herbicidas de contacto y/o sistémicos) cuando éstas resulten visibles en la superficie y hagan desmerecer el aspecto de las superficies ajardinadas.
- ✓ Limpieza: se mantendrán todas las superficies de picón en perfecto estado de limpieza.
- ✓ Reposición de plantas: reposición de especies cuando se estime necesario por mal estado de las existentes.
- ✓ Medios técnicos y materiales: el contratista facilitará cuantos productos, elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, siendo también a su cargo la maquinaria que precise y la conservación de las mismas. Asimismo, la

Administración pondrá a disposición del contratista los suministros de agua y luz que precise para la ejecución de su cometido.

**Cláusula tercera: Periodicidad en el mantenimiento.**

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento de los jardines de forma quincenal y en cada uno de los siguientes Parques de Bomberos:

- Parque de Bomberos de La Laguna, sito en Autopista del Norte, s/n (San Benito), La Laguna.
- Parque de Bomberos de La Orotava, sito en Carretera General La Vizcaína, La Orotava.
- Parque de Bomberos de Icod de Los Vinos, sito en la Avenida Chincanairos s/n.
- Parque de Bomberos de San Miguel, sito en Carretera General, Polígono Las Cháfiras, San Miguel de Abona.

**Cláusula cuarta: Presupuesto de licitación.**

El presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de ocho mil euros (8.000,00 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011

El Oficial Jefe,

El Gerente

Salvador Reyes Suárez

Joaquín Delgado Feliciano